

Decreto No. 108, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del
Excelentísimo señor General Getulio Vargas, Presidente de los Estados
Unidos del Brasil

(G. O. No. 7736, del 28 de agosto de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 108

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en esta misma fecha el Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, General Getulio Vargas;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten asociados al profundo dolor que experimentan el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, con motivo de la sensible pérdida de su digno Presidente;

VISTA la Ley No. 1642, del 14 de febrero de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor General Getulio Vargas, Presidente de los Estados Unidos del Brasil, los días 24, 25 y 26 del presente mes de agosto.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, el de lo Interior Policía y Comunicaciones y el de Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.